

**Gobierno del Estado de Colima**

**Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-06000-19-0764-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 764

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de 19 entidades federativas, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del U080, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 19Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	545,877.0
Muestra Auditada	545,877.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Gobierno del Estado de Colima por 545,877.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima se notificarán en la auditoría número 758 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2022.

#### **Formalización de los Convenios**

2. El Gobierno del Estado de Colima solicitó al titular de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública, los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022 por 545,877.0 miles de pesos, para el pago de sueldos base al personal docente y administrativo; asimismo, formalizó y suscribió los convenios de acuerdo con la normativa.

#### **Transferencia de los Recursos**

3. La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima recibió de la Federación los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022 de los convenios números 0637/22, 0834/22, 0904/22, 0994/22 y 0996/22 por 545,877.0 miles de pesos en cinco cuentas bancarias productivas y específicas, las cuales generaron rendimientos financieros por 30.6 miles de pesos, y no se incorporaron recursos locales ni de otra fuente de financiamiento; asimismo, se verificó que las cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del programa se notificaron a la Secretaría de Educación Pública.

#### **Registro e Información Financiera**

4. La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima registró presupuestal y contablemente los ingresos por 545,877.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 30.6 miles de pesos, así como las erogaciones por 545,621.7

miles de pesos de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación para el ejercicio fiscal 2022, y el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 285.9 miles de pesos, de los cuales 255.3 miles de pesos correspondieron a recursos del programa y 30.6 miles de pesos a rendimientos financieros, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “Operado”, el nombre del programa y el número de registro del convenio.

### Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Colima recibió los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022, por 545,877.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió el total de los recursos asignados y pagó 500,695.7 miles de pesos, que representaron el 91.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 545,621.7 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 255.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 30.6 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Servicios personales	545,877.0	545,877.0	0.0	500,695.7	45,181.3	44,926.0	255.3	545,621.7	255.3	255.3	0.0	
Rendimientos financieros	30.6	0.0	30.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	30.6	30.6	0.0	
<b>Total</b>	<b>545,907.6</b>	<b>545,877.0</b>	<b>30.6</b>	<b>500,695.7</b>	<b>45,181.3</b>	<b>44,926.0</b>	<b>255.3</b>	<b>545,621.7</b>	<b>285.9</b>	<b>285.9</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y la documentación comprobatoria del gasto proporcionada por el Gobierno del Estado de Colima.

Con lo anterior, se constató que 285.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa, como se muestra a continuación:

PROGRAMA DE APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN:  
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	255.3	255.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	30.6	30.6	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>285.9</b>	<b>285.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación proporcionadas por la entidad fiscalizada.

6. El Gobierno del Estado de Colima acreditó los avances en la atención a los problemas estructurales que motivaron la solicitud de apoyo y la programación de acciones para el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia.

#### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022, por parte del Gobierno del Estado de Colima, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA  
 CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	N/A	N/A	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	N/A	N/A	SÍ	SÍ
Calidad				SÍ
Congruencia				SÍ

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Colima.

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de Colima remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado "Ejercicio del Gasto" del tercer y cuarto trimestre, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y

congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

**8.** El Gobierno del Estado de Colima, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Colima, remitió a la Secretaría de Educación Pública los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos y los rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en la normativa, así como el informe final al término de la vigencia de los convenios; asimismo, la información coincidió con la reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; adicionalmente, se atendieron las observaciones de la Secretaría de Educación Pública a los informes remitidos.

### **Servicios Personales**

**9.** El Gobierno del Estado de Colima realizó 61,160 pagos con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022, por cuenta y orden de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, a 3,129 trabajadores, adscritos a 211 centros de trabajo; asimismo, se verificó que los sueldos pagados correspondieron a la plantilla, al tabulador de sueldos autorizado y a los fines establecidos en el convenio.

**10.** Con la revisión de 100 expedientes del personal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Colima, se constató que los trabajadores contaron con los requisitos que justificaron el pago del salario y las prestaciones; también, se verificó que los títulos y las cédulas profesionales del personal se identificaron en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, los cuales cumplieron con el perfil correspondiente.

**11.** La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima no realizó pagos con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022, por cuenta y orden de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

**12.** La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima realizó 53 pagos con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022, por cuenta y orden de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, por 479.7 miles de pesos a 2 trabajadores comisionados a otras dependencias, los cuales contaron con 4 plazas, adscritos en 1 centro de trabajo, por lo que los pagos se consideraron improcedentes, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica 39 pagos por 342,268.13 pesos a 1 trabajador, ya que presentó los Formatos Únicos de Personal, la constancia laboral y la orden de presentación, los cuales acreditaron que los pagos fueron procedentes y efectivamente devengados por el trabajador; sin embargo, quedaron pendientes de comprobar o reintegrar a la Tesorería de la Federación 14 pagos por 137,473.22 pesos a 1 trabajador comisionado a otra dependencia, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2022-A-06000-19-0764-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 137,473.22 pesos (ciento treinta y siete mil cuatrocientos setenta y tres pesos 22/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 14 pagos a 1 trabajador comisionado a otra dependencia, los cuales se consideraron improcedentes, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.

**13.** La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima realizó 55 pagos con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022, por cuenta y orden de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, por 542.3 miles de pesos a 2 trabajadores que ocuparon un cargo de elección popular, los cuales contaron con 4 plazas, adscritos en 2 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica 15 pagos por 41,355.04 pesos a 1 trabajador, ya que presentó el Formato Único de Personal, la constancia laboral y la lista de asistencia por el periodo laborado, los cuales acreditaron que los pagos fueron procedentes y efectivamente devengados por el trabajador; asimismo, el reintegro a la Tesorería de la Federación por 500,910.00 pesos correspondientes a 40 pagos de 1 trabajador que ocupó un cargo de elección popular, con lo que se solventa lo observado.

**14.** La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima realizó 247 pagos con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022, por cuenta y orden de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, por 1,501.7 miles de pesos a 44 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 62 plazas, adscritos en 19 centros de trabajo, por lo que los pagos se consideraron improcedentes, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, y

del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 21.1 y 21.3.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica 228 pagos por 1,369,628.06 pesos a 33 trabajadores, ya que presentó los Formatos Únicos de Personal, los permisos por asuntos particulares, la reanudación de labores y los recibos de nómina por el periodo laborado, los cuales acreditaron que los pagos fueron procedentes y efectivamente devengados por los trabajadores; sin embargo, quedaron pendientes de comprobar o reintegrar a la Tesorería de la Federación 19 pagos durante el periodo de licencia sin goce de sueldo por 132,044.95 pesos a 11 trabajadores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2022-A-06000-19-0764-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 132,044.95 pesos (ciento treinta y dos mil cuarenta y cuatro pesos 95/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 19 pagos a 11 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales se consideraron improcedentes, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 21.1 y 21.3.

**15.** La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima realizó 264 pagos con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022, por cuenta y orden de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, por 1,558.0 miles de pesos a 29 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, los cuales contaron con 46 plazas, adscritos en 25 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica 264 pagos por 1,558,025.26 pesos a 29 trabajadores, ya que presentó los Formatos Únicos de Personal y los recibos de nómina por el periodo laborado, los cuales acreditaron que los pagos fueron procedentes y efectivamente devengados por los trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

**16.** La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima realizó 96 pagos con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022, por cuenta y orden de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, por 904.7 miles de pesos a 36 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica 16 pagos por 35,385.24 pesos a 6 trabajadores, ya que presentó los Formatos Únicos de Personal y los recibos de nómina por concepto de retroactivo y estímulo personal por el periodo laborado, los cuales acreditaron que los pagos fueron procedentes y efectivamente devengados por los trabajadores; asimismo, el reintegro a la Tesorería de la Federación por 869,309.00 pesos correspondientes a 80 pagos de 30 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022, con lo que se solventa lo observado.

**17.** Con la confrontación de información de las nóminas del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de 16 trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de 6 trabajadores se identificó con estatus de “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información y documentación que justificó los procesos realizados para la actualización y validación del Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores.

**18.** Con el análisis de las nóminas pagadas con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación y de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales correspondientes a las quincenas 14 a la 24 del ejercicio fiscal 2022, se verificó que la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima realizó, por cuenta y orden de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, 25 pagos por 108.6 miles de pesos a 3 trabajadores, que contaron con 3 plazas y estuvieron adscritos en 3 centros de trabajo, los cuales prestaron servicios en otras instituciones de educación media superior y superior, y carecieron del documento de compatibilidad de empleo que permitiera verificar que los sueldos o remuneraciones fueron debidamente devengados y pagados con ambas fuentes de financiamiento.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica 25 pagos por 108,608.83 pesos a 3 trabajadores, ya que presentó las compatibilidades de horarios, las cuales acreditaron que los pagos fueron procedentes y efectivamente devengados por los trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

### **Verificación Física de Centros de Trabajo**

**19.** Con la revisión física de 36 centros de trabajo financiados con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, se verificó que 882 trabajadores registrados en las nóminas contaron con 1,658 plazas y laboraron efectivamente en los



centros de trabajo; asimismo, se constató que se contó con los controles de asistencia y que el personal desempeñó las funciones de acuerdo con la categoría correspondiente.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**20.** El Gobierno del Estado de Colima no destinó recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022 para el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

### **Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 1,639,737.17 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,370,219.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 269,518.17 pesos están pendientes de aclaración.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 545,877.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante el Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó

sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Colima comprometió el total de los recursos asignados y pagó 500,695.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 545,621.7 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 255.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 30.6 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que realizó pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias por 137.5 miles de pesos, a trabajadores que ocuparon un cargo de elección popular por 500.9 miles de pesos, a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo por 132.0 miles de pesos y a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 por 869.3 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,639.7 miles de pesos, de los cuales la entidad federativa reintegró a la Tesorería de la Federación 1,370.2 miles de pesos. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Colima cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG-DAG-1888/2023 del 05 de diciembre de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 12 y 14 se consideran como atendidos parcialmente.



**COLIMA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

Contraloría  
General del Estado

Colima se transforma  
**CONTIGO**

**LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO  
FEDERALIZADO "A" DE LA AUDITORIA  
SUPERIOR DE LA FEDERACION.  
**P R E S E N T E.-**

Área: Dirección de Auditoría Gubernamental.
Sección: SC48S
Serie: SE04
Subserie: SS06-005-2023
Oficio: CG-DAG-1888/2023
Asunto: Se remite información.

Colima, Colima, a 05 de diciembre del 2023.

Derivado del acta de presentación de resultado finales y observaciones preliminares número 2022-0764-AFITA-1, de fecha 21 de noviembre del 2023, de la auditoría con número 764, con título "**Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080)**"; de la Cuenta Pública 2022, le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente encontrara 2 (dos) oficios con números **CSEEC-DAYF/0212/2023**, signado por LESET. Maria del Rosario Silva Verduzco, Directora General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, mediante el cual remite 5 (cinco) CD's certificados con información y documentación que da respuesta a los resultados con número 17, 18, 19, 20, 21 y 24 de la auditoría antes mencionada; el segundo oficio número **SPFYA-DGJ-1355/2023**, signado por la Mtra. Xochitl Graciela Díaz Cossío, Directora de Atención y Seguimiento de Auditorías de la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración, mediante el cual remite 2 (dos) CD's certificados con información y documentación con la que se da respuesta al resultado con número 23 con observación de la auditoría antes mencionada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



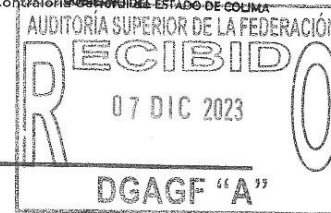
*[Signature]*  
**MTRA. ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO**  
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA.



CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO

C.P.P. M.F. Adriana Margarita Grajeda Navarro, Directora de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General del Estado de Colima, seguimiento.  
AMGN

COLIMA  AÑOS  
1523 2023



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Calzada Pedro A. Galván Sur No. 454  
Colonia Centro C.P. 28000 Colima, Colima, México  
Tel. 312 3144475 || www.col.gob.mx/contraloria || contraloria@gobiernocolima.gob.mx

**Apéndices***Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Formalización de los Convenios
3. Transferencia de los Recursos
4. Registro e Información Financiera
5. Destino y Ejercicio de los Recursos
6. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
7. Servicios Personales
8. Verificación Física de Centros de Trabajo
9. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Este procedimiento se verificó en las auditorías del FONE.
- ✓ Formalización de los Convenios: Se constató que las entidades federativas remitieron a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP por conducto de la Autoridad Educativa Local la solicitud de recursos acompañada de la información requerida en la normativa, y en la cual se describa la problemática, situación coyuntural o cualquier otra que justifique la necesidad de contar con el apoyo extraordinario, así como, el destino que tendrán los recursos solicitados.
- ✓ Transferencia de los recursos: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y que esta los entregó a las instancias ejecutoras correspondientes. Asimismo, se constató que los recursos del programa no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ✓ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros contables y presupuestales de los ingresos y egresos efectuados se realizaron de manera correcta.

- ✓ Destino y Ejercicio de los recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2023, los recursos del programa y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2022, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2023.

- ✓ Transparencia del Ejercicio: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ✓ Servicios Personales: Se verificó que las plazas, categorías y los sueldos pagados con U080, correspondieron con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizado al ente ejecutor, y a los conceptos requeridos en la solicitud de apoyo extraordinario realizada a la SEP, y en su caso, identificar pagos improcedentes tales como pagos a personal que causo baja en plaza y baja definitiva de las dependencias, pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular, pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias cuyas funciones no estén relacionadas con la educación, entre otros aspectos.
- ✓ Verificación Física de Centros de Trabajo: Se realizó la verificación de centros de trabajo y plazas incorporadas en la nómina del programa U080, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que desempeño la función acorde a su categoría.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se constató que los ejecutores del gasto adjudicaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable y que se cumplieron con todas las especificaciones formalizadas.

#### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Planeación, Finanzas y Administración y de Educación y Cultura, ambas del del Gobierno del Estado de Colima, y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 10.13, 18, 21.1, 21.3 y 25

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.